



**INCIDENCIA DE LA POBREZA Y DE LA INDIGENCIA
 AGLOMERADOS DE LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES CON MEDICIÓN PUNTUAL**

Octubre 2005 - Mayo 2006

La Encuesta Permanente de Hogares, en su modalidad de relevamiento puntual, se llevó a cabo en octubre 2005 y en mayo 2006 en los aglomerados urbanos San Nicolás - Villa Constitución, Viedma - Carmen de Patagones y Rawson - Trelew. Estos tres aglomerados fueron incorporados a la medición en la onda de octubre 2002 y no están integrados a la EPH Continua que cubre el resto de los aglomerados¹.

Incidencia de la indigencia²

Provincia	Aglomerado urbano	Octubre 2005		Mayo 2006	
		Hogar	Personas	Hogar	Personas
Buenos Aires - Santa Fe	San Nicolás - V. Constitución	9,6	12,8	8,0	10,1
Chubut	Rawson - Trelew	4,9	6,4	4,7	4,9
Río Negro - Buenos Aires	Viedma - Carmen de Patagones	11,1	16,1	9,2	13,4

Incidencia de la pobreza²

Provincia	Aglomerado urbano	Octubre 2005		Mayo 2006	
		Hogar	Personas	Hogar	Personas
Buenos Aires - Santa Fe	San Nicolás - V. Constitución	29,5	38,1	21,8	29,2
Chubut	Rawson - Trelew	18,1	23,4	15,5	18,8
Río Negro - Buenos Aires	Viedma - Carmen de Patagones	26,2	35,0	23,2	32,4

Los datos referidos a personas utilizan la clasificación "pobre" e "indigente" definida para los hogares. Esto significa que una persona es pobre o indigente si pertenece a un hogar pobre o indigente.

Al observar los datos puede verse que la incidencia de la pobreza es mayor para las personas que para los hogares, lo que indica que, en promedio, los hogares pobres tienen más miembros que los no pobres. Es decir, que las diferencias no provienen de una metodología diferente, sino del tamaño de los hogares en ambos grupos.

Las estimaciones se realizan con los hogares en los que todos los miembros han respondido en forma completa las preguntas de ingresos de la EPH.

El porcentaje de pobres y de indigentes así calculado se aplica al total de la población de cada aglomerado. Se advierte que esto supone que los hogares que no respondieron ingresos presentan en esta variable la misma distribución que los que sí lo hicieron.

El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Para la onda de octubre 2005 los ingresos están referidos a setiembre 2005 y para la onda de mayo 2006 están referidos a abril de 2006.

¹ Los resultados de la EPH continua se informan por separado.

² Ver Anexo Metodológico.

Signos utilizados

- . Dato no registrado
- ... Dato provisorio
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo.

ANEXO METODOLÓGICO

METODOLOGÍA GENERAL

El procedimiento actualmente utilizado para la medición de la pobreza es el que se presenta a continuación. Se está desarrollando, además, una nueva metodología que implica cambios en la definición de la línea de pobreza, la renovación de la canasta básica de alimentos y la extensión de la cobertura geográfica de las mediciones.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR LÍNEA DE INDIGENCIA?

El concepto de "línea de indigencia" (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes.

El procedimiento parte de utilizar una canasta básica de alimentos de costo mínimo (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares de 1985/86. La nueva metodología utilizará como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 1996/97.

Asimismo, el procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para esa población (según "Canasta básica de alimentos del adulto equivalente" presentada al final del anexo).

Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC)³ para cada período de medición.

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 59 años, con actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente" y se le asigna un valor igual a uno.

La tabla de equivalencias de las necesidades energéticas y unidades consumidoras, en términos de adulto equivalente, es la siguiente:

Tabla de equivalencias
Necesidades energéticas y unidades consumidoras
según edad y sexo

Gran Buenos Aires			
EDAD	SEXO	NECESIDADES ENERGETICAS (kcal)	UNIDADES CONSUMIDORAS / ADULTO EQUIVALENTE
Menor de un año	Ambos	880	0,33
1 año		1.170	0,43
2 años		1.360	0,50
3 años		1.500	0,56
4 a 6 años		1.710	0,63
7 a 9 años		1.950	0,72
10 a 12 años	Varones	2.230	0,83
13 a 15 años		2.580	0,96
16 a 17 años		2.840	1,05
10 a 12 años	Mujeres	1.980	0,73
13 a 15 años		2.140	0,79
16 a 17 años		2.140	0,79
18-29 años	Varones	2.860	1,06
30-59 años		2.700	1,00
60 y + años		2.210	0,82
18-29 años	Mujeres	2.000	0,74
30-59 años		2.000	0,74
60 y + años		1.730	0,64

Nota: Extracto de la tabla de MORALES, Elena (1988). Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires. Documento de trabajo n° 3. INDEC / IPA.

³ Ver "Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires, base 1999=100, Guía para el Usuario" Diciembre 2000 INDEC

Se presentan a continuación dos ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades de referencia (adultos equivalentes) para cada caso.

Ejemplos:

- Un hogar de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 2,44 unidades de referencia o adultos equivalentes.

- Otro hogar de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de cuarenta años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 adulto equivalente

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de 5 años a 0,63 de adulto equivalente.

El hijo de 3 años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de 1 año a 0,43 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 3,36 unidades de referencia o adultos equivalentes.

La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. En abril de 2006 el valor de la CBA del Gran Buenos Aires para el adulto equivalente fue de \$128,49.

Por lo tanto, el valor de la CBA para el caso del primer hogar surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar, es decir: $\$128,49 * 2,44 = \$313,52$. La CBA del segundo hogar vale $\$128,49 * 3,36 = \$431,73$.

Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el **ingreso total familiar del hogar**⁴. Si el ingreso es inferior al valor de la canasta se considera que el hogar, y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "línea de indigencia".

Siguiendo con los ejemplos, si el primer hogar tuviera un ingreso total familiar de \$140 sería considerado indigente; pero no lo sería si el ingreso fuera de \$320 (valor superior a \$313,52, que es el valor de la CBA para ese hogar).

En el caso del segundo hogar, si su ingreso total familiar fuera de \$400 (valor inferior a \$431,73) sería considerado indigente.

Si ambos hogares tuvieran un ingreso total familiar de \$400, sólo el segundo sería considerado indigente, ya que con el mismo ingreso debe alimentar a más personas (en rigor, a más adultos equivalentes).

¿QUÉ SE ENTIENDE POR LÍNEA DE POBREZA?

La medición de la pobreza con el método de la "línea de pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer –por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Para calcular la línea de pobreza es necesario contar con el valor de la CBA y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT).

Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza el "coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia (en este caso, la del año base de estos cálculos, 1985/86).

Coeficiente de Engel = Gastos alimentarios / Gastos totales.

⁴ El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de mayo 2005 los ingresos están referidos a abril 2005.

En cada período se actualiza tanto el numerador como el denominador del coeficiente de Engel con la variación de los precios correspondientes del IPC. En función de la variación relativa de esos precios, se determina para cada mes de medición de la pobreza el valor del coeficiente.

Para expandir el valor de la CBA, de hecho lo que se hace es multiplicar su valor por la inversa del coeficiente de Engel.

$$\text{CBT} = \text{CBA} * \text{inversa del coeficiente de Engel}$$

En abril de 2006 el valor de la inversa del coeficiente de Engel fue de 2.16 y la CBA de \$128,49. Entonces: \$128,49 (CBA) * 2.16 (inversa del CdE) = \$277,54 (la CBT para un adulto equivalente).

Por último se compara el valor de la CBT de cada hogar con el ingreso total familiar de dicho hogar. Si el ingreso es inferior al valor de la CBT se considera que el hogar y los individuos que lo componen se hallan por debajo de la línea de pobreza; de lo contrario, se encontrarán en el grupo de hogares y personas no pobres.

Retomando los ejemplos, la línea de pobreza correspondiente al primer hogar (es decir, su CBT) es de \$677,20, por lo que el hogar, y sus integrantes, serán considerados pobres si su ingreso total familiar es inferior a ese valor.

En el caso del segundo hogar la línea de pobreza corresponde al valor de \$932,53.

Obsérvese que si ambos hogares tuvieran un mismo ingreso total familiar de \$700 sólo el segundo sería considerado como pobre, o ubicado por debajo de la línea de pobreza, ya que con los mismos recursos debe satisfacer las necesidades de más personas (o, más precisamente, de más adultos equivalentes).

**Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y
De la Canasta Básica Total (CBT)
para el adulto equivalente**

Período	Canasta Básica de Alimentos Línea de Indigencia	Inversa de coeficiente de Engel	Canasta Básica Total Línea de Pobreza
	A		A
Abril 1988	173.40	2.01	348.53
Setiembre 1988	427.58	1.95	833.78
Abril 1989	978.22	1.95	1907.52
Setiembre 1989	15044.7	2.16	32495.20
Abril 1990	137130.01	2.32	318141.62
Setiembre 1990	245772.87	2.25	552988.98
Abril 1991	400185.98	2.45	980455.66
Setiembre 1991	487425.48	2.27	1106455.83
	\$		\$
Abril 1992	55.51	2.23	123.78
Setiembre 1992	57.94	2.23	129.21
Abril 1993	60.89	2.25	137.01
Setiembre 1993	62.44	2.21	137.99
Abril 1994	61.59	2.32	142.89
Setiembre 1994	62.82	2.33	146.38
Abril 1995	64.84	2.34	151.73
Setiembre 1995	66.12	2.34	154.71
Marzo 1996	65.88	2.35	154.83
Setiembre 1996	67.38	2.32	156.32
Abril 1997	65.38	2.38	155.61
Setiembre 1997	67.36	2.34	157.63
Abril 1998	68.28	2.34	159.77
Setiembre 1998	69.78	2.31	161.19
Abril 1999	65.97	2.37	156.35
Setiembre 1999	64.57	2.40	154.96
Abril 2000	62.93	2.43	152.92
Setiembre 2000	62.44	2.42	151.10
Abril 2001	63.24	2.44	154.30
Setiembre 2001	61.02	2.46	150.11
Abril 2002	81.76	2.37	193.77
Setiembre 2002	104.87	2.21	231.77
Abril 2003	106.55	2.18	232.28
Setiembre 2003	101.99	2.20	224.38
Abril 2004	106.52	2.19	233.29
Setiembre 2004	108,54	2,19	237,70
Abril 2005	114,18	2,19	250,05
Setiembre 2005	120,14	2,16	259,50
Abril 2006	128,49	2,16	277,54

CANASTA BASICA DE ALIMENTOS DEL ADULTO EQUIVALENTE (MENSUAL)

Componentes	Gramos	Especificaciones
pan	6.060	
Galletitas saladas	420	
Galletitas dulces	720	
arroz	630	
harina de trigo	1.020	
otras harinas (maíz)	210	
fideos	1.290	
papa	7.050	
batata	690	
azúcar	1.440	
dulces	240	de leche
		de batata
		Mermeladas
legumbres secas	240	Lentejas
		Porotos
		Arvejas
hortalizas	3.930	Acelga
		Cebolla
		Lechuga
		Tomate
		Zanahoria
		Zapallo
		tomate en lata
frutas	4.020	Banana
		Mandarina
		Manzana
		Naranja
carnes	6.270	Asado
		Carnaza
		carne picada
		Cuadril
		falda con hueso
		Nalga
		Paleta
		Pollo
huevos	630	
leche	7.950	
queso	270	Fresco
		Crema
		Cuartirolo
		de rallar
aceite	1.200	Mezcla
bebidas edulcoradas	4.050	jugos para diluir/gaseosas
bebidas gaseosas s/edulcorar	3.450	Soda
sal fina	150	
sal gruesa	90	
vinagre	90	
café	60	
té	60	
Yerba	600	

Fuente: Documento de trabajo. Números 3 y 8. INDEC / IPA.

METODOLOGÍA DE TRANSICIÓN

Para poder obtener la incidencia de la pobreza en el resto de los aglomerados de la EPH según esta metodología de transición, se ajustan la Canasta Básica de Alimentos y la Línea de Pobreza utilizadas en el aglomerado Gran Buenos Aires, con los coeficientes por región de Paridad de Precios de Compra del Consumidor⁵ elaborados en base a los precios relevados en las jurisdicciones provinciales. Por este método se han obtenido valores regionales de Canastas Básicas de Alimentos y Canasta Básica Total, lo cual permite aplicar la metodología del Adulto Equivalente y de la Línea de Pobreza a los ingresos de cada uno de los hogares de los aglomerados sujetos a medición.

Se presentan a continuación los valores regionales utilizados en el presente informe.

Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA), Inversa del coeficiente de Engel y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente en setiembre de 2005 y abril de 2006

Región*	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
Septiembre 2005	\$		\$
Pampeana	113,41	2,07	234,76
Patagónica	124,34	1,98	246,19
Abril 2006			
Pampeana	121,29	2,07	251,07
Patagónica	132,99	1,98	263,32

* San Nicolás-Villa Constitución se encuentra en la Región Pampeana
Viedma-Carmen de Patagones y Rawson-Trelew integran la Región Patagónica.

⁵ Ver informe metodológico "Paridades de Poder de Compra del Consumidor". Dirección de Índices de Precios de Consumo -INDEC. Febrero, 2002.

Se presentan a continuación los resultados de la incidencia de la Pobreza y la Indigencia excluyendo del total de ingresos del hogar los montos por Plan Jefes/Jefas de hogar.

Incidencia del Plan Jefas / Jefes¹ en la Pobreza y en la Indigencia

Aglomerado	Octubre 2005				Mayo 2006			
	Indigencia		Pobreza		Indigencia		Pobreza	
	Hogar	Personas	Hogar	Personas	Hogar	Personas	Hogar	Personas
San Nicolás – Villa Constitución	9,6	12,8	29,5	38,1	8,0	10,1	21,8	29,2
Recálculo excluyendo ingreso proveniente de Plan Jefas y Jefes ⁽²⁾	12,6	17,0	30,1	39,0	10,2	12,9	23,0	30,9
Rawson – Trelew	4,9	6,4	18,1	23,4	4,7	4,9	15,5	18,8
Recálculo excluyendo ingreso proveniente de Plan Jefas y Jefes ⁽²⁾	7,3	8,7	20,0	25,9	6,3	6,8	17,6	21,7
Viedma – Carmen de Patagones	11,1	16,1	26,2	35,0	9,2	13,4	23,2	32,4
Recálculo excluyendo ingreso proveniente de Plan Jefas y Jefes ⁽²⁾	13,4	19,2	27,1	36,3	10,5	15,6	23,6	33,1

⁽¹⁾ Con y sin contraprestación laboral.

⁽²⁾ Excluyendo el ingreso por Plan Jefes/Jefas del ingreso total del hogar.